

Editorial

La política colombiana frente a las drogas *ilícitas*: apertura de un debate sobre el prohibicionismo como mecanismo de lucha contra el narcotráfico

La criminalización de comportamientos ha venido teniendo un importante crecimiento, tanto en la cantidad de las penas asignadas y la predilección por el uso de la prisión en detrimento de otras penas que implican menores restricciones, como en las conductas consideradas punibles. Dicho expansionismo ha impactado en toda Latinoamérica y, en caso muy particular, en Colombia, donde el derecho penal se ha utilizado como mecanismo permanente de lucha contra fenómenos sociales que amenazan el *status quo* querido por el gobierno de turno.

Además de lo anterior, los mecanismos de control social relacionados con el sistema de represión penal -la prevención situacional, la vigilancia barrial, el control policial, etc.- parecen vivir su mejor momento. La necesidad de legitimar el sistema penal a través del simbolismo de la prevención securitaria totalizante, sumado a un sistema represor vigorizado, hace cada vez más costoso para el sistema permitir espacios de libertad, y ésta, en últimas, se convierte cada vez más en una especie en vía de extinción, haciendo dolorosamente cercanas las palabras de Pablo Milanés: “La libertad, como todo en la vida, nació para morir”.

Realidades como las descritas tienden cada vez más a la ubicuidad del derecho penal; al parecer, para esta filosofía expansionista el derecho penal, como el universo, estaría en constante expansión. El derecho penal es la droga que todo lo cura.

En este escenario de un derecho penal carente de límites, y convertido en una herramienta para hacer política, cada vez más la política para enfrentar problemas sociales, la política social, se ha convertido en una política para hacer frente a comportamientos desviados, es decir, es más una política criminal, y, peor aún, dicha política criminal parece alejarse de ser una multiplicidad de soluciones para hacer frente a comportamientos desviados por diferentes vías de acción, para ser una política unívocamente penal, así, la política social, en gran parte, ha pasado a ser una política penal.

La problemática de las drogas –las consideradas ilícitas- no ha sido un problema social que haya escapado de los tentáculos del derecho penal: el aumento de las penas, el uso de la prisión como mecanismo predilecto, la restricción de los beneficios sustitutivos de la pena, el uso de tipos abiertos o en blanco, la inseguridad jurisprudencial y la restricción de los beneficios de rebaja punitiva, crean un escenario propicio para castigar a todo aquél involucrado con *las drogas*, desde el simple consumidor, hasta quien controla por medios violentos el tráfico de dichas sustancias.

Curiosamente en medio de este *panpenalismo*, se ha abierto un debate que parece inconsecuente con los afincados esfuerzos por aumentar la criminalización de dicha problemática social: *¿Debe ser legal el porte y consumo de estupefacientes? ¿Se deben legalizar las estupefacientes?* Inconsecuente porque no parece congruente que por una parte se abra la posibilidad de debatir y discutir el tema abiertamente, mientras por otra se intentan buscar formas para endurecer la legislación penal en esta materia.

En Colombia todo este debate comienza en razón al acto legislativo 02 de 2009. En este se ordena al Estado, por vía constitucional, establecer medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman estupefacientes –que no los adictos-, y se ordena, ahora sí frente a los adictos, que el Estado dedique especial atención a éste y a su familia “para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos”.

Por polémicas que puedan resultar algunas expresiones de dicho acto legislativo, el mismo ha propiciado un clima donde se ha debatido, más allá de opiniones insulares otrora descalificadas, el tema del prohibicionismo como mecanismo de *lucha* contra el narcotráfico.

La apertura de centros de consumo de drogas en Bogotá para personas con dependencia; las declaraciones del 06 de agosto de 2012 del director de la policía nacional General José Roberto León Riaño, en el sentido que los centros de consumo controlado podrían ayudar a disminuir el problema de la drogadicción¹; y las múltiples apariciones del presidente Santos solicitando, en Colombia y frente a la OEA, la apertura del debate sobre la legalización, han contribuido enormemente a que el debate se ponga en primer plano.

Importantes resultan las declaraciones vertidas por el presidente del país, las últimas salidas a la fecha de elaboración de esta editorial, en la universidad de Kansas en época previa a su aparición en la asamblea general de la ONU. Sin hablar nunca de *legalización de las drogas*, se invitó a la apertura del debate, pero dejando intervenciones que enmarcan la realidad del prohibicionismo contra las drogas: “Las Naciones Unidas declararon la guerra contra las drogas 40 años atrás. Pensemos si lo que estamos haciendo es lo mejor que podemos hacer (...)” “Muchas veces uno siente que está como en una bicicleta estática: pedaleando y pedaleando, y mira hacia la derecha y la izquierda y las cosas son las mismas y no cambian”².

Lo anterior, dicho previamente ante la OEA y reiterado días después ante la ONU, representa un camino para considerar abiertamente, con apoyo en datos científicos y sociales descargados de perspectivas morales, si: ¿Son las drogas una realidad contra la que hay que *luchar*? ¿Es el prohibicionismo el mejor camino para luchar contra las drogas? ¿Qué otros caminos existen para afrontar esta realidad?

La academia con contribuciones que permitan canalizar los problemas sociales por vías diferentes a la penal, los estudios científicos y sociales sobre la problemática de las drogas que den respaldo a propuestas académicas y políticas, y la desmoralización del debate en torno a las drogas; son caminos a recorrer para buscar la forma de que el derecho penal deje de ser *la droga contra las drogas*.

Es momento de abandonar la política criminal unívocamente dirigida al uso del derecho penal para la canalización de conductas desviadas, y más aún, es momento de transformar la política criminal en una política social y abandonar definitivamente la constante expansión del derecho penal como medio predilecto de control social.

1 Dichas declaraciones pueden ser consultadas en: <http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/centros-de-consumo-podrian-ayudar-a-disminuir-la-drogadiccion-policia/20120806/nota/1736851.aspx> (Información consultada el 26 de septiembre de 2012)

2 Declaraciones tomadas del diario el espectador del 24 de septiembre de 2012. En línea pueden ser consultadas en <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-377140-santos-insiste-abrir-debate-mundial-sobre-giro-lucha-contra-drog> (Información consultada el 26 de septiembre de 2012).